



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.916.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.767, de fecha 05 de mayo de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 34/2021, denominada **"Reparación de Techumbre del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-49-LE21; Memorando N° 494, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar modificación a las Bases Administrativas en el siguiente sentido.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 34/2021, denominada **"Reparación de Techumbre del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-49-LE21, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Art. 162° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderá forman parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	: Miércoles, 19 de mayo del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 19 de mayo del 2021, a las 10:30 hrs.

Debe Decir:

Art. 162° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderá forman parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Cierre de Ofertas	: Lunes, 24 de mayo del 2021, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 24 de mayo del 2021, a las 15:30 hrs.

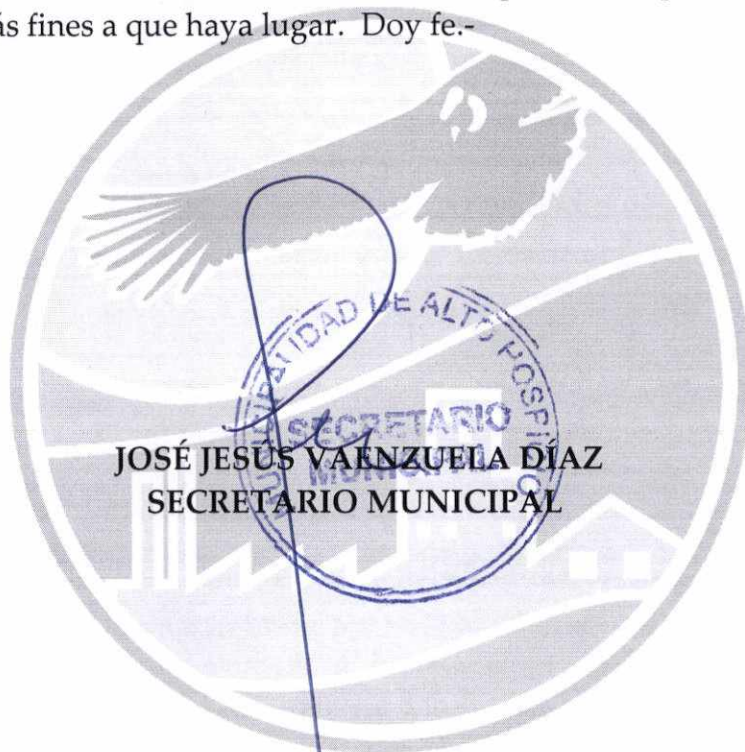
2.- De igual forma se solicita modificación del ANEXO 2, **"CUMPLIMIENTO RESÚMEN ITEMIZADO DE OBRA"** (se adjunta además itemizado en formato Excel) y ANEXO 3, **DECLARACIÓN JURADA "CUMPLIMIENTO TÉCNICO PLAN DE TRABAJO Y ESPECIFICACIONES"**, los cuales se adjuntan en los antecedentes del presente decreto.

3.- Como se indica en el Artículo 22° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-49-LE21, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD:aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

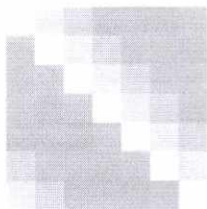
Servicios Traspasados

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural